



Pedido de cotización para el expediente N°: 30277
ADHESIVO HOT MELT PARA TERMOENCUADERNADORA
Directa por Bajo Monto 2845
Apertura: 29/03/2019 Hora: 10:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE.


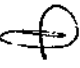

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. La presente cotización se solicita INDEFECTIBLEMENTE EN LA MONEDA Dolares EEUU. Se desestimarán las que no cumplan con esta condición.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo/Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Alicuota IVA	Subtotal
1)	364999	39011478	ADHESIVO TIPO HOT MELT PARA TERMOENCUADERNADORA SEMI AUTOMATICA STANDARD BIND 5 - MARCAS ALTERNATIVAS: MARCA HB FULLER PRODUCTO HM-726 (REEMPLAZO HM-6028) O MARCA STANDARD ORIGINAL. PROVISION EN BOLSAS O CAJAS DE 20 A 25 KGS.	Kilos	700	5	15/04/2019				

SUBTOTAL SIN IVA _____
 MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____
 TOTAL _____

Firma y sello del oferente



Pedido de cotización para el expediente N°: 30277
ADHESIVO HOT MELT PARA TERMOENCUADERNADORA
Directa por Bajo Monto 2845
Apertura: 29/03/2019 Hora: 10:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- b. Deberá completar el Formulario del Decreto 2022/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

SE PERMITE UN EXCEDENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA EL 5%

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de poder realizar el pago, las facturas deberán emitirse en la misma unidad de medida solicitada por Renglón.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

S

Juno Petruzzelli
Jefe de Compras
Tecnología y Serv. Citales.
S. E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente